



**Decreto Municipal que Aprueba Modificaciones y/o Suplementaciones Presupuestarias
Unidad de Secplan**



Unidad de Secplan

DECRETO MUNICIPAL N° 1004/1

LONGAVI, **28 ABR. 2015**

VISTOS:

El Decreto Exento N° 1.004 del 03 de Diciembre de 2012 que asume funciones como Alcalde de la Comuna d Longaví, don Mario Briones Araice.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 3.304 de fecha 12 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto Municipal, Educación y Salud correspondiente al año presupuestario 2015.

El acuerdo del Concejo Municipal adoptado de fecha 09 de Abril de 2015 que aprueba Modificación y/o Suplementación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- APRUEBENSE las siguientes modificaciones presupuestarias:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 9, en los términos que se señalan:

9.1.- Incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Inversión Municipal, para así llevar a cabo el proyecto de Reposición de Veredas en Longaví, mediante la modalidad de Administración Directa, con la siguiente especificación:

ITEM	DENOMINACION	INGRESOS AUMENTA M\$	GASTOS AUMENTA M\$
13.03.002.001 .03	Reposición y Hab. Calzadas Peatonales y paso Minusválidos Sector Urbano y Rural de Longaví	45.282	-
31.02.004.069	Reposición y Hab. Calzadas Peatonales y Paso Minusválidos Sector Urbano y Rural de Longaví.	-	45.282
TOTALES M\$		45.282	45.282



MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 10, en los términos que se señala:

10.1.- Incorporar capacidad presupuestaria al ítem de Organizaciones comunitarias para otorgar subvención municipal a la Unión Comunal de Centros de Madres de Longaví y a la Unión Comunal de Fútbol, con la siguiente especificación:

ITEM	DENOMINACION	GASTOS AUMENTA M\$	GASTOS DISMINUYE M\$
35.00	Saldo Final de Caja	-	40.000
24.01.004	Organizaciones Comunitarias	40.000	-
TOTALES M\$		40.000	40.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LÓRENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
A.Fuentes V./I. Villagrás

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Secplan
- Administración y Finanzas (2)
- Página Web
- Oficina de Partes



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

DECRETO MUNICIPAL N° 1.004/15 2/2 /